República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA
A despacho del señor juez, informándole que la parte actora, da respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer.

Palmira (V), 6 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1474
PALMIRA, SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2019 – 00497- 00

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora en cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de sustanciación No. 1325 de fecha veintisiete (27) de octubre de 2022, a través del cual se pretendía información de los nombres y direcciones de los herederos conocidos de la demandada CARLINA LENIR a fin de rehacerse la actuación con sujeción al articulo 61 del CGP, a fin de vincular al proceso los herederos determinados que resultaren e indeterminados de la demandada, el mandatario judicial en escrito allegado a esta dependencia, señalo que **no se conocen herederos determinados de la señora carlina Lenis**.

En razón a ello, se procederá a ordenar el emplazamiento de los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLINA LENIS de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, realizándose únicamente su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de hacerlo en un medio escrito.

Por lo anterior, se

DISPONE

UNICO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLINA LENIS, en los términos previstos del artículo 108 del Código General del Proceso, que se realizará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, realizando el emplazamiento únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Efectuado el emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, y se designará **CURADOR AD LITEM**, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a88f95af5ee0547cc4eccb86289049cdb75a2532bb56b53125be97d9cb23c3**
Documento generado en 13/12/2022 11:36:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica